



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 02116 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (UARIV-FRV)." EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

EL COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Resolución de delegación 00691 del 06 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, "Por medio de la cual se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones" en especial el artículo 25 que dispone: "Delegar en el Asesor de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la facultada de ordenar y dirigir los procesos de selección, de contratar, aprobar garantías, liquidar, de comprometer recursos y de ordenar el gasto a nombre del Fondo para la reparación de las Víctimas en el marco de la administración, comercialización de los bienes a cargo del Fondo, el recaudo de los recursos atendiendo el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 y las publicaciones de documentos y exhortos que garanticen la participación de las víctimas y el cumplimiento de las sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que sean ordenadas con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas y de acuerdo con la Resolución que lo disponga".
2. Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 4.4 y 4.5 de la Resolución No. 850 de 2014, "Por medio de la cual se adopta para la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas" se elaboraron los estudios previos, estudio de mercado y análisis del sector del Proceso contractual y el respectivo documento de Invitación Pública para suplir las necesidades descritas en los estudios previos, documentos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.012 DE 2019**.
3. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo de Reparación a las Víctimas, expidió la Resolución No. 01939, que ordenó la apertura del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.012 DE 2019**.
4. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme lo estipulado en el numeral 5.1.1. de la Resolución No. 850 de 2014, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), los documentos contentivos de la información del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No. 012 DE 2019**, estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, especificaciones técnicas, matriz de riesgos e invitación pública, el día 17 de junio de 2019, período en el cual se presentaron observaciones a la Invitación Pública, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP I el día 21 de junio de 2019.
5. Que, el día 19 de junio de 2019 y con base en los términos señalados en la **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.012 DE 2019** manifestaron su intención de participar en el Proceso de Contratación los siguientes interesados:
 - a) GOOD COLOMBIA SAS
 - b) UNIÓN TEMPORAL SEGIND- VÍCTIMAS
 - c) UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR INCOLDEXT Y LAFE SECURITY



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 02116 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE PUEDÁN PRESENTARSE EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (UARIV-FRV)." EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

- d) ADVISING TECHNOLOGY
- e) REPREGAN y
- f) ASPRESEG

6. Que, el día 19 de junio de 2019 se publicó en el SECOP I la lista de los interesados que manifestaron su intención de participar en la INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No. 012 DE 2019. Los proponentes interesados fueron los siguientes:

- a) GOOD COLOMBIA SAS
- b) UNIÓN TEMPORAL SEGIND- VICTIMAS
- c) UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR INCOLDEXT Y LAFE SECURITY
- d) ADVISING TECHNOLOGY
- e) REPREGAN y
- f) ASPRESEG

7. Que, mediante oficio con fecha del 19 de junio del 2019, fue designado el comité asesor evaluador, el cual estuvo conformado por un representante del área jurídica: **RICARDO ANDRÉS PARDO CARRASCO** Abogado Equipo Contratos FRV, área técnica: **ANDRÉS JAVIER PACHECO WANDURRAGA** Líder Equipo Proyectos Productivos FRV y área financiera: **JAKEES ENRIQUE OROZCO SUAREZ** Líder Equipo Financiero FRV, quienes fueron los encargados de resolver y contestar las observaciones y realizar los informes de evaluación.

8. Que, el valor de la convocatoria pública asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$295.097.673)**, incluido IVA, transporte y todos los impuestos o contribuciones a que haya lugar. El valor establecido para la vigencia de 2019 se pagará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3119 de 29 de abril de 2019 Rubro A-03-03-01-057 **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART 54 LEY 975 DE 2005)**

9. Que el día 26 de junio de 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la de Reparación de las Víctimas, recibió las Ofertas de:

- a) GOOD COLOMBIA SAS
- b) UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR INCOLDEXT Y LAFE SECURITY
- c) ASPRESEG

En el caso del proponente denominado **ASPRESEG**, se informa que la oferta fue radicada en las instalaciones de la Entidad, pero no en el piso 3 tal como se señalaba en los términos de la INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No. 012 DE 2019, aunado a ello no se hizo presente representante alguno a la diligencia del cierre del proceso, tal y como quedó consignado en el acta de asistencia de la diligencia.

Es por lo anteriormente citado que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas no tuvo en cuenta esta oferta para su respectiva evaluación al no cumplir con los términos estipulados en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.012 DE 2019.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 02116 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (UARIV-FRV)." EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

10. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Ofertas previstos en la Invitación y en sus anexos, y solicitó las aclaraciones correspondientes.

11. Que, el día 28 de junio de 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, publicó en el SECOP I el informe preliminar de evaluación de las Ofertas, que arrojó el siguiente resultado:

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	GOOD COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO A SUBSANACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR INCOLDEXT Y LAFE SECURITY	HABILITADO SUPEDITADO A SUBSANACIÓN	HABILITADO	HABILITADO A SUBSANACIÓN

12. Que, dentro del término de traslado establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación de requisitos habilitantes, los oferentes presentaron observaciones al mismo en el término establecido.

13. Que una vez verificados los documentos subsanables se procedió a efectuar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en el SECOP I el día 8 de julio de 2019, quedando de la siguiente manera:

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	GOOD COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR INCOLDEXT Y LAFE SECURITY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 02116 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADÉLANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (UARIV-FRV)." EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

14. Que, de acuerdo con los factores de ponderación y puntaje la evaluación quedó de la siguiente manera:

GOOD COLOMBIA SAS NIT 900.381.453-1

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	59
TÉCNICO	10
FACTOR DE SOLVENCIA	15
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 DE 2018.	1
TOTAL	95

UNIÓN TEMPORAL INTEGRADA POR INCOLDEXT Y LAFE SECURITY

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	54
TÉCNICO	0 ¹
FACTOR DE SOLVENCIA	14.7
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 DE 2018.	1
TOTAL	79,7

Que, de acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador recomiendan adjudicar el contrato derivado del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019 a GOOD COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.381.453-1 representada legalmente por el Señor ALVARO ANDRÉS BUENO LEAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.256.622 de Bucaramanga/Santander, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 251.436.600.00), incluido IVA demás impuestos que haya lugar; teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos mínimos exigidos en los términos de la presente Invitación, obteniendo Noventa y Cinco Puntos (95) puntos, conforme a lo establecido en los factores de calificación (ponderación y puntaje).

¹ El puntaje técnico hace alusión al numeral 10.3 de la Invitación Pública N.º 012 DE 2019, La unión temporal integrada por INCOLDEX Y LAFE SECURITY no otorgó ni ofreció los componentes adicionales citados en este ítem, Por lo tanto, no obtiene puntaje técnico.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 02116 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (UARIV-FRV)." EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

Que, así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para el suministro de dichos insumos.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los términos definitivos de la Invitación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la adjudicación del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, cuyo objeto es **"Adquirir elementos de seguridad industrial y herramientas para el control de incendios forestales que puedan presentarse en los proyectos productivos agroindustriales que se encuentran bajo la guarda y custodia de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas- fondo para la reparación de las víctimas (uariv-frv), en el marco de la administración y comercialización de los bienes a cargo del fondo de reparación de víctimas"**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019 a GOOD COLOMBIA SAS Identificada con NIT 900.381.453-1 representada legalmente por el Señor ALVARO ANDRÉS BUENO LEAL, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.256.622 de Bucaramanga/ Santander por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$251.436. 600.00), el valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.

Así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, transporte y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para **"Adquirir elementos de seguridad industrial y herramientas para el control de incendios forestales que puedan presentarse en los proyectos productivos agroindustriales que se encuentran bajo la guarda y custodia de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas- fondo para la reparación de las víctimas (uariv-frv), en el marco de la administración y comercialización de los bienes a cargo del fondo de reparación de víctimas"**.

ARTICULO SEGUNDO. Registrar la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3119 de fecha 29 de abril de 2019, Rubro A-03-03-01-057, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$251.436.600). El valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

RESOLUCIÓN No. 02116 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 012 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (UARIV-FRV)." EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES A CARGO DEL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de aceptación de la oferta seleccionada y por ende de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.9. de la resolución 850 de 2014 y el *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.

ARTICULO CUARTO- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

0-9 JUL. 2019

MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ

Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Rapc Abogado Contractual FRV

Revisó: Mapr Lider Equipo Contractual FRV